

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
033-2016	26-08-2016	DGA – DGT - DRG	INMEDIATO

Considerando

1-Manifiesta el Directivo Henry García Zamora que en relación con las tarifas de la pesca deportiva turística, la modificación aprobada por ésta Junta Directiva, entró en vigencia el pasado 09 de agosto pasado, por lo que solicita se instruya a la Dirección Regional de Guanacaste para, por medio de los inspectores de pesca, hagan del conocimiento de quienes cuentan con embarcaciones dedicadas al ejercicio de ésta actividad y no hayan pagado su licencia, se apersonen a realizar los trámites correspondientes, a fin de garantizar la vigencia de ésta tarifa para próximos años.

2-Que asimismo debe tratar de facilitarle al sector de pesca deportiva turística la venta de los carnés, ya que algunos operadores manifiestan la inconformidad de tener que ir a realizar los pagos al banco y posteriormente deben pasar a recoger su carné a las Oficinas del INCOPECA, lo cual hace sumamente lento el proceso de compra de éstos carnés.

3-Por otra parte, algunos extranjeros se quejan que pese a adquirir los carnés vía internet, tienen problemas con el Servicio Nacional de Guardacostas, ya que no se los validan y los obligan a tener que ir a las Oficinas de la Dirección Regional a retirar el carné,

4-Que en razón de lo anterior, mociona el Director García Zamora, para que se estudie la posibilidad de otorgar en concesión la venta de carnés de pesca deportiva, a aquella persona física o jurídica que esté interesada en esa labor, dándole una mayor facilidad al administrado para adquirir el correspondiente carné de pesca deportiva turística, además de que se instruya a la Dirección Regional de Guanacaste, para que a través de sus inspectores, realice una campaña informativa a los permisionarios de licencias de pesca deportiva turística, para que realicen los pagos de las mismas, atendiendo la tarifa recientemente aprobada por ésta Junta Directiva.

5-Escuchada la moción del Sr. García Zamora, consideran los Sres. Directivos que resulta necesario requerirle a las dependencias involucradas, sea las Direcciones Generales Técnica y Administrativa, para que en conjunto con la Dirección Regional de Guanacaste se avoquen a elaborar un plan de acción que garantice efectivamente la venta y cobro de carnés de pesca deportiva turística en la jurisdicción de esa Dirección Regional, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Administrativa y a la Dirección General Técnica, para que en conjunto con la Dirección Regional de Guanacaste, se avoquen a elaborar un plan de acción que garantice efectivamente, tanto el cobro de las licencias de pesca deportiva turística, como la venta y cobro de carnés de esa actividad en la jurisdicción de esa Dirección Regional.

2-Para el cumplimiento de éste Acuerdo se establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su comunicado de conformidad con el Acuerdo AJDIP/335-2013 (1.c)

3-Acuerdo Firme

Comuníquese-

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva